

DECRETO ALCALDICIO N° 2671 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

22 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 772 de fecha 19.11.2021 de la Directora de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la contratación vía trato directo y por emergencia a través del portal Mercado Publico al **Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT [REDACTED]** por un monto de **\$389.011.- IVA incluido**, consistente en la reparación de bomba sumergible de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, cotización que incluye traslado del equipo, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada". Adjunta cotización N° 269 del 17.11.2021 del proveedor del servicio y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 777 de fecha 18.11.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT [REDACTED]**, por la suma de **\$389.011.- IVA incluido**, por reparación de bomba sumergible en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, incluye traslado del equipo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)